



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Gastos de personal	125.000,00
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	224.400,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	18.600,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 6.	Inversiones reales	307.000,00
	Total	675.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Impuestos directos	180.500,00
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	100.000,00
Capítulo 3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.600,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	96.800,00
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales	89.100,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 7.	Transferencias de capital	158.000,00
	Total	675.000,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento, en los términos que obra en el expediente.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En La Horra, a 19 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,
Jesús Daniel Ronda Esteban